ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

RESOLUCIÓN No. 204 DE 2 de septiembre 2022

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo – IDT y se termina un encargo"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT
En ejercicio de sus facultades Legales y en especial las que le confiere el literal b) del Artículo 5 del Acuerdo 275 de 2007 del Concejo de Bogotá, D.C., el literal b) del Artículo 18 del Acuerdo 01 de 2007, el literal m) del Artículo 4 del Acuerdo 008 de 2016 de la Junta Directiva,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Distrital de Turismo – IDT es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, creado mediante Acuerdo Distrital 275 de 2007.

Que mediante la Resolución 201 del 31 de agosto de 2022 proferida por este Despacho se encargó a partir del primero (1°) de septiembre de 2022, a la doctora **ZULMA XIMENA WALTEROS ÁVILA**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 52.093.509, quien ostenta el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 03, del empleo denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 – Gestión Corporativa**, hasta tanto el empleo se provea de forma definitiva.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que mediante el Decreto 189 del 21 de agosto del 2020 la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. expidió lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y dictó otras disposiciones.

Que el artículo 7° del citado Decreto modificado por el artículo 1º del Decreto 159 de 2021 dispone que en la provisión de los empleos de libre nombramiento y remoción pertenecientes a los niveles directivo, asesor y profesional de las entidades y organismos distritales, se tendrá en cuenta la transparencia en los procesos de vinculación de servidores, en virtud del cual, previo al nombramiento discrecional por parte de la autoridad nominadora, la hoja de vida del aspirante deberá ser publicada durante cinco (5) días hábiles en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, para el conocimiento de la ciudadanía y la formulación de observaciones.

Que en este sentido y de acuerdo también con las instrucciones del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, otorgadas a través de la Circular 004 de 2019, en cuanto a los lineamientos para el acceso al Servicio de Evaluación de Competencias de los empleos de naturaleza gerencial de las entidades distritales — SEVCOM – DASCD, aplicación de pruebas psicométricas a los aspirantes, y publicación de hojas de vida de los aspirantes, el IDT mediante

comunicaciones del 16 y 23 de agosto de 2022 dirigidas a la citada entidad, solicitó lo correspondiente para el doctor **JOHN ALEXANDER CHALARCÁ GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 80.149.958, aspirante al empleo denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 – Gestión Corporativa.**

Que mediante comunicación del 23 de agosto de 2022 el precitado DASCD informó a la Directora General el resultado de la evaluación de competencias comportamentales al doctor **JOHN ALEXANDER CHALARCÁ GÓMEZ.**

Que el Servicio Civil Distrital efectuó la publicación del perfil del aspirante **JOHN ALEXANDER CHALARCÁ GÓMEZ** con sus respectivos antecedentes en el vínculo de transparencia y acceso a la información en su página Web a partir del día 26 de agosto y hasta el 1 de septiembre de 2022, sin que se recibiera observación alguna a través del correo electrónico dispuesto por el DASCD para este efecto.

Que la Subdirección de Gestión Corporativa informó a este Despacho que la hoja de vida del señor aspirante **JOHN ALEXANDER CHALARCÁ GÓMEZ** fue publicada durante cinco (5) días hábiles en la página web del DASCD.

Que analizada por parte de la Subdirección de Gestión Corporativa, la historia laboral del doctor **JOHN ALEXANDER CHALARCÁ GÓMEZ**, se estableció que cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer el empleo denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 – Gestión Corporativa**, del Instituto Distrital de Turismo - IDT, conforme a lo establecido en el manual específico de funciones y de competencias laborales de la planta global de personal de la entidad y demás normas y disposiciones concordantes vigente.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

Artículo 1. Nombrar con carácter Ordinario al doctor **JOHN ALEXANDER CHALARCÁ GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 80.149.958, en el empleo denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 – Gestión Corporativa**, de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo – IDT, de conformidad con lo previsto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Terminar el encargo realizado mediante la Resolución 201 del 31 de agosto de 2022 a la doctora **ZULMA XIMENA WALTEROS ÁVILA**, identificada con la cédula de

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

RESOLUCIÓN No. 204 DE 2 de septiembre 2022

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo – IDT y se termina un encargo"

ciudadanía Nro. 52.093.509, del empleo denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 – Gestión Corporativa**.

Parágrafo: La terminación del encargo se hará efectiva con la posesión del nombrado.

Artículo 3. Comunicar el contenido de la presente a los doctores **JOHN ALEXANDER CHALARCÁ GÓMEZ** y **ZULMA XIMENA WALTEROS ÁVILA**, a través del proceso de Talento Humano del Instituto Distrital de Turismo – IDT.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 2 de septiembre 2022.

KAROL FAJARDO MARIÑO
Directora General

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectado por:	Alberto Antonio Amaya Páez	Profesional Universitario, Subdirección de Gestión Corporativa	
Revisado por:	Zulma Ximena Walteros Ávila	Subdirectora de Gestión Corporativa (E)	Zulma W.
Revisado por:	Alejandra Mogollón Bernal	Contratista Oficina Jurídica	
Revisado por:	Damaris Lagos duarte	Jefe Oficina Jurídica (e)	
Revisado y aprobado para firma por:	German Andrés Almeida Valle	Asesor Despacho	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Directora del Instituto Distrital de Turismo.			